



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 583

22 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0394 Sobre envío de un mayor número de militares a la isla de La Palma. Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0390 Sobre la extensión de los protocolos de detección de cáncer de mama y concretamente las pruebas de mamografía a mujeres a partir de los 45 años y especial atención a grupos de riesgo. Página 2

10L/PNLP-0403 Para ratificar el compromiso con los derechos de las mujeres, la erradicación y rechazo de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0394 *Sobre envío de un mayor número de militares a la isla de La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 512, de 15/11/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de noviembre de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre envío de un mayor número de militares a la isla de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a enviar un mayor número de militares a la isla de La Palma con la finalidad de continuar con las tareas de limpieza de tejados y casas en las zonas de exclusión y se incorporen a la limpieza de zonas urbanas de los municipios afectados por las cenizas del volcán, principalmente en el valle de Aridane.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0390 Sobre la extensión de los protocolos de detección de cáncer de mama y concretamente las pruebas de mamografía a mujeres a partir de los 45 años y especial atención a grupos de riesgo.

(Publicación: BOPC núm. 502, de 8/11/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de noviembre de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la extensión de los protocolos de detección de cáncer de mama y concretamente las pruebas de mamografía a mujeres a partir de los 45 años y especial atención a grupos de riesgo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, y concretamente a la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de Salud, a:

1. *Proceder al estudio y revisión actualizada y comparativa sobre la evidencia científica que permita proponer criterios fiables para, si fuese necesario, incluir a las mujeres mayores de 45 años en los cribados poblacionales de cáncer de mama de forma anual, si existen antecedentes familiares de cáncer de mama de primer grado, o bianual si no los hubiera, como se hace en la actualidad.*

2. *Establecer y protocolizar adecuadamente los grupos de riesgo de manera preventiva a los efectos de adelantar cuando sea necesario estas u otras pruebas diagnósticas a las mujeres que, por sus características físicas (densidad en la zona afectada, obesidad, etc.) así lo aconsejen, y promover las campañas divulgativas adecuadas a la mayor toma de conciencia de posibles componentes de estos grupos de riesgo.*

3. *Monitorizar, evaluar y garantizar el cumplimiento de los tiempos de demora entre el diagnóstico y la primera actuación terapéutica, tal como está contemplado en los protocolos actuales.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a establecer estas mismas medidas y criterios con carácter general para todas sus comunidades autónomas, facilitando para ello los medios necesarios, conforme a la universalidad de la sanidad como principio básico de los derechos sociales.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 20211000000144, de 22/11/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La extensión de los protocolos de detección de cáncer de mama y concretamente las pruebas de mamografía a mujeres a partir de los 45 años y especial atención a grupos de riesgo” (10L/PNLP-0390), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Proceder al estudio y revisión actualizada y comparativa sobre la evidencia científica que permita proponer criterios fiables para, si fuese necesario, incluir a las mujeres mayores de 45 en los cribados poblacionales de cáncer de mama **de forma anual, si existen antecedentes familiares de cáncer de mama de primer grado, o bianual, si no hubiera, como se hace en la actualidad.** estableciendo en su caso como instrucción general de detección la realización de pruebas diagnósticas de mamografía también a este grupo de edad”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de noviembre de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0403 Para ratificar el compromiso con los derechos de las mujeres, la erradicación y rechazo de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

(Publicación: BOPC núm. 516, de 17/11/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de noviembre de 2021, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), para ratificar el compromiso con los derechos de las mujeres, la erradicación y rechazo de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias acuerda:

a) Ratificar su compromiso firme con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

b) Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar su compromiso con las víctimas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias autonómicas, así como su seguimiento.

b) Dotar de los recursos económicos y agentes especializados de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

c) Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.

d) Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas, que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Actualizar y renovar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.

b) Mejorar la coordinación institucional para garantizar que los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima. Para ello, el Pleno del Parlamento de Canarias entiende necesario que los fondos lleguen en el primer trimestre del año, que se permita la programación plurianual de los mismos, así como su aplicación a los programas estructurales y que se reconozca a los cabildos como instituciones competentes en materia de igualdad y violencia de género.

c) Impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.

En la sede del Parlamento, a 9 de diciembre de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 202110000000148, de 23/11/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0403, para ratificar el compromiso con los derechos de las mujeres, la erradicación y rechazo de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación. Incluida en el punto 4.4 del orden del día de la sesión plenaria de los días 23 y 24 de noviembre de 2021.

Enmiendas de adición:

Dentro del apartado “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a”, añadir un nuevo punto:

“En materia de Justicia, se realizará un refuerzo de los medios personales necesarios para que en las salas Gesell establecidas en Canarias puedan realizarse las pruebas preconstituidas. Se promoverá la creación de los denominados “fiscales de delitos de abusos y agresiones sexuales” que asuman el despacho de todos los asuntos respecto de los tipos delictivos señalados.”

Dentro del apartado “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a”, añadir otro nuevo punto:

“En materia de Sanidad, se desarrollará la implantación en atención primaria de las medidas de cribado a las pacientes mujeres mayores de 14 años. Siendo una herramienta útil y necesaria en la detección de las violencias contra las mujeres.”

Dentro del apartado “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que este inste al Gobierno de España a” añadir en el punto número 8:

“8.- Mejorar la coordinación institucional para garantizar que los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima. **Para ello el Pleno del Parlamento de Canarias entiende necesario que los fondos lleguen en el primer trimestre del año, se permita la programación plurianual de los mismos, así como su aplicación a programas estructurales”.**

Dentro del apartado “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este inste al Gobierno de España a” añadir seguidamente del punto número 8, nuevo punto:

“Los representantes políticos canarios y canarias, con independencia del partido político al que pertenezcan, lucharán para que en la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en las Cortes Generales se reconozca a los cabildos como instituciones competentes en materia de igualdad y violencia de género, asignándoles las transferencias económicas de manera directa para tal fin”.

En Canarias, a 23 de noviembre de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias